

## **COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°168**

**De 4 de agosto de 2022**

**Por la cual la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en uso de sus facultades legales en reunión ordinaria**

#### **CONSIDERANDO**

Que, a través del Decreto Ejecutivo N°312 del 8 de agosto de 2016, se establece el Reglamento General de los Médicos Internos y Residentes;

Que, de acuerdo con la Resolución N°315 del 15 de abril de 2019, la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos, tiene entre sus funciones coordinar los procesos académicos, responsables de planificar, organizar, integrar, controlar y dirigir los procesos de capacitación y acreditación de los Médicos Internos y Residentes;

Que, es función de la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos coordinar la preparación del material informativo para la convocatoria pública de la entrada a las residencias médicas en los hospitales docentes.

Que, los días 2, 3 y 4 de agosto del presente año, la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos publicó en los medios digitales del Ministerio de Salud, Caja de Seguro Social, Universidad de Panamá y la Federación Nacional de Médicos Residentes e Internos, las ofertas de las plazas de especialidades y subespecialidades médicas para la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022.

Que, luego de la publicación para la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022, se ha recibido solicitud formal por parte de hospitales formadores para incluir, dentro de dicha convocatoria, las Especialidades de Ginecología y Obstetricia y Radiología Médica. Así también, las Subespecialidades de Nefrología y Enfermedades Infecciosas.

Que, en reunión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2022, la Comisión Nacional, revisa y adiciona a la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022, las plazas que a como se detalla a continuación:

ESPECIALIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOSPITAL FORMADOR	DESTINO LABORAL	OBSERVACIÓN
Ginecología y Obstetricia	HJDO	HJDO (4)	HJDO (4)	Se adicionaron dos (2) nuevas plazas, quedando un total de cuatro (4)
Radiología Médica	HST	HST (2)	HST (2)	Se adicionaron dos (2) plazas
SUBESPECIALIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOSPITAL FORMADOR	DESTINO LABORAL	OBSERVACIÓN
Nefrología	HST	HST (1)	HST (1)	Se cambió la unidad administrativa y el destino laboral
SUBESPECIALIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOSPITAL FORMADOR	DESTINO LABORAL	OBSERVACIÓN
Enfermedades Infecciosas	CSS	CHDr.AAM	No aplica	Se adiciona una (1) plaza para médico extranjero

Que, con el quorum requerido, el Pleno de la Comisión Nacional, aprueba, con el cien por ciento de los votos incluir a la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022, las plazas mencionadas en el considerando anterior;

Que, luego de lo anterior, la Comisión Nacional de Docencia de Médicos Residentes e Internos en virtud de nuestra facultad legal;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: INCLUIR** en las plazas ofertadas para la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022, las plazas para las Especialidades de Ginecología y Obstetricia y Radiología Médica y, las Subespecialidades de Nefrología y Enfermedades Infecciosas de conformidad con la tabla que se adjunta a la presente resolución (anexo 1).

**SEGUNDO: ACTUALIZAR Y DIVULGAR** la Convocatoria del II Concurso Nacional de Residencias Médicas 2022, en los siguientes medios digitales:

- <https://www.minsa.gob.pa/contenido/comision-nacional-de-docencia-de-medicos-residentes-e-internos>
- <https://facmedicina.up.ac.pa/node/89>
- <https://denadoi.css.gob.pa/concursos/>
- Instagram: @fenameripma

**TERCERO:** La presente resolución entra a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo N°312 del 8 de agosto de 2016, Resolución N°315 del 15 de abril de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**Dra. Mayra Abood Y.**  
**Presidenta**

  
**Dra. Carolina Jurado**  
**Secretaria**

**ANEXO 1 a la Resolución Administrativa No.168 de 4 de agosto de 2022**

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>HOSPITAL FORMADOR</b>	<b>DESTINO LABORAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Ginecología y Obstetricia	HJDO	HJDO (4)	HJDO (4)	Se adicionaron dos (2) nuevas plazas, quedando un total de cuatro (4)
Radiología Médica	HST	HST (2)	HST (2)	Se adicionaron dos (2) plazas
<b>SUBESPECIALIDAD</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>HOSPITAL FORMADOR</b>	<b>DESTINO LABORAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Nefrología	HST	HST (1)	HST (1)	Se cambió la unidad administrativa y el destino laboral
<b>SUBESPECIALIDAD</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>HOSPITAL FORMADOR</b>	<b>DESTINO LABORAL</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Enfermedades Infecciosas	CSS	CHDr.AAM	No aplica	Se adiciona una (1) plaza para médico extranjero